

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO II. NORMAS		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 02	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 1 de 1

NO-05 RESPALDO DE LA INFORMACIÓN

1. Normatividad Relacionada

PO-04 Almacenamiento y Respaldo de la Información

2. Objetivo

Garantizar que toda la información almacenada en los componentes tecnológicos de la UAEAC, se encuentre debidamente respaldada con el fin de asegurar su disponibilidad, la capacidad de recuperación en caso de desastre y el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

3. Alcance

Esta norma aplica a los servidores públicos de la UAEAC y específicamente a los responsables de los componentes tecnológicos.

4. Descripción

- Debe existir una estrategia formal que incluya los procedimientos de generación, retención y rotación de copias de respaldo, así como un esquema de rotulación y vida útil de los medios y de las copias de respaldo.
- Con el objetivo de garantizar la continuidad del negocio, se determina de carácter obligatorio, la ejecución de la estrategia y de los procedimientos relacionados con copias de respaldo para la información almacenada en Componentes Tecnológicos de la UAEAC.
- Debe existir un procedimiento que determine qué información se debe respaldar, las actividades, la periodicidad, el responsable y los mecanismos de almacenamiento de las copias de respaldo de la información almacenada en Componentes Tecnológicos de la UAEAC.
- La realización de las copias de respaldo y su almacenamiento es responsabilidad del Grupo Soporte Informático.
- La responsabilidad de verificar la correcta realización de las copias de respaldo y las pruebas de recuperación y la restauración de la información es del Grupo Soporte Informático.